

GASTO PÚBLICO SOCIAL
Aspectos relevantes contenidos en el
Proyecto de Ley de Presupuesto 2023

(Informe 4 de 7)

Noviembre de 2022

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ANÁLISIS GENERAL DEL GPS	3
3.	EVOLUCIÓN HISTÓRICA	8
4.	ANÁLISIS DEL GPS POR JURISDICCIÓN Y POR PROGRAMA	8
4.1	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSS)	9
4.2	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	16
4.3	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	20
4.4	MINISTERIO DE SALUD	23
4.5	PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	28
4.6	MINISTERIO DE SEGURIDAD	30
4.7	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	30
4.8	MINISTERIO DE DEFENSA	30
4.9	MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT	31
4.10	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	32
4.11	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	33
5.	RESTO DE ASIGNACIONES	36
	ANEXO ESTADÍSTICO	38
	ANEXO METODOLÓGICO	40

Gasto Público Social en el Proyecto de Presupuesto 2023

1. INTRODUCCIÓN

Este informe tiene por objeto realizar un análisis del Gasto Público Social (GPS) contemplado en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera, presentó el Poder Ejecutivo al Poder Legislativo el 15 de septiembre del corriente año.

2. ANÁLISIS GENERAL DEL GPS

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 contempla autorizaciones para gastos corrientes y de capital por un total de \$ 28.954.031 millones, lo que implica un incremento del 71,3% con respecto a la previsión de cierre del Presupuesto en curso.

En ese aspecto, de acuerdo a las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2023-25, para 2023 se proyecta un incremento en el IPC del 60,0% a diciembre de 2023. Atento a ello, dada la evolución que tuvo el IPC durante los últimos meses, resulta oportuno sumar a este apartado el cálculo elaborado por la Oficina de Presupuesto del Congreso en su informe “Descripción General del Contenido del Proyecto de Ley de Presupuesto”, en el cual estimó que el IPC promedio para 2023 ascendería al 76,1%, en cuyo caso, el gasto 2023 experimentaría una reducción en términos reales de 4,8 puntos porcentuales.

Al igual que en años anteriores, el presupuesto de gastos de la Administración Pública Nacional (APN) analizado desde el punto de vista de la clasificación funcional, corresponde en su mayor parte a las erogaciones vinculadas al Gasto Público Social (GPS) como consecuencia, principalmente, de la gran proporción que representan las prestaciones previsionales vinculadas a las jubilaciones y pensiones a cargo de la ANSeS.

Cuadro 1 - Distribución del Gasto por Finalidad y Función
Importes en millones de \$

Finalidad - Función	Proy. Ley de Presup. 2023	%
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	1.628.433	5,6%
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1.255.059	4,3%
SERVICIOS SOCIALES	18.651.629	64,4%
Salud	1.188.292	4,1%
Promoción y Asistencia Social	1.368.576	4,7%
Seguridad Social	12.945.535	44,7%
Educación y Cultura	1.754.022	6,1%
Ciencia y Técnica	500.921	1,7%
Trabajo	81.500	0,3%
Vivienda y Urbanismo	435.185	1,5%
Agua Potable y Alcantarillado	377.597	1,3%
SERVICIOS ECONÓMICOS	4.504.400	15,6%
SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA*	2.914.510	10,1%
TOTAL	28.954.031	100,0%

* Comprende la estimación de pagos de servicios de la deuda al sector privado, organismos internacionales y sector público financiero.

Fuente: ASAP en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2023.

Tal como se expone en el Cuadro 1, el GPS es el contemplado en la finalidad Servicios Sociales y representa el 64,4% del gasto total de la APN proyectado para 2023, participación superior en 0,1 puntos porcentuales a la que se estima se verificará en 2022 (64,3%).

En orden de relevancia presupuestaria, siguen los Servicios Económicos con el 15,6%, las erogaciones previstas en concepto de Servicios de la Deuda Pública con el 10,1%, la Administración Gubernamental con el 5,6% y, finalmente, los Servicios de Defensa y Seguridad con un 4,3% de participación sobre el total del gasto de la APN.

En el total de los gastos en Servicios Sociales (o GPS a los efectos de este informe) incorporados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023, que asciende a \$ 18.651.629 millones, la Seguridad Social concentra un 69,4% con \$ 12.945.535 millones, en tanto que a gran distancia le siguen Educación y Cultura con el 9,4%, Promoción y Asistencia Social 7,3%, Salud 6,4%, Ciencia y Técnica 2,7%, Vivienda y Urbanismo 2,3%, Agua Potable y Alcantarillado 2,0% y por último Trabajo con el 0,4% de asignación sobre el total del GPS 2023.

En el cuadro 2 se exponen las magnitudes del gasto por finalidad, tanto para la previsión de cierre 2022 como para el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023, y sus variaciones:

Cuadro 2 - Variación del Gasto por Finalidad y Función
2022 vs. 2023

Importes en millones de \$

Finalidad - Función	Cierre Previsto 2022	Proy. Ley de Presup. 2023	Variación	Var. %
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	952.849	1.628.433	675.585	70,9%
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	699.164	1.255.059	555.895	79,5%
SERVICIOS SOCIALES	10.864.006	18.651.629	7.787.623	71,7%
Salud	639.059	1.188.292	549.233	85,9%
Promoción y Asistencia Social	792.266	1.368.576	576.309	72,7%
Seguridad Social	7.697.542	12.945.535	5.247.993	68,2%
Educación y Cultura	993.803	1.754.022	760.219	76,5%
Ciencia y Técnica	219.081	500.921	281.841	128,6%
Trabajo	50.058	81.500	31.442	62,8%
Vivienda y Urbanismo	259.622	435.185	175.563	67,6%
Agua Potable y Alcantarillado	212.573	377.597	165.023	77,6%
SERVICIOS ECONÓMICOS	2.917.941	4.504.400	1.586.459	54,4%
SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1.472.476	2.914.510	1.442.034	97,9%
TOTAL	16.906.435	28.954.031	12.047.596	71,3%

Fuente: ASAP en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 y a la previsión de cierre 2022.

Puede apreciarse que el proyecto de presupuesto de la APN para 2023 presenta un crecimiento del 71,3%, mientras que el GPS aumenta en un 71,7%, resultando la participación del GPS en el total de la APN incrementada en 0,16 puntos porcentuales con respecto a las proyecciones del cierre 2022.

Ese crecimiento ubica al GPS en tercer lugar, detrás de las erogaciones asociadas al Servicio de la Deuda Pública que aumentan 97,9% y de los Servicios de Defensa y Seguridad que lo hacen un 79,5%, todos por encima del aumento general de gastos del 71,3%. En contraste, las erogaciones de la Administración Gubernamental suben un 70,9% y los Servicios Económicos un 54,4%, resultando respectivamente 0,4 y 16,9 puntos porcentuales inferiores al aumento general de gastos.

Dado que el IPC promedio para 2023 se calcula en 76,1%, solo los Servicios de la Deuda Pública y los Servicios de Defensa y Seguridad presentan un incremento en términos reales.

Del cotejo de las previsiones para los Servicios Sociales contemplados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 y el cierre previsto 2022, surge que las asignaciones correspondientes a todas las funciones incluidas en esta finalidad crecen. El mayor crecimiento lo experimenta Ciencia y Técnica con un 128,6%, no obstante, estas erogaciones representan solamente el 2,7% del total del GPS. Siguen en magnitud porcentual: Salud con el 85,9%, Agua Potable y Alcantarillado con el 77,6%, Educación y Cultura con 76,5% y Promoción y Asistencia Social con 72,7%. Asimismo, todas estas funciones registran aumentos que superan el crecimiento interanual previsto para el gasto total de la APN del 71,3%, quedando por debajo de ese guarismo solamente las funciones Seguridad Social (68,2%), Vivienda y Urbanismo (67,6%) y Trabajo (62,8%). En términos reales, presentan crecimientos Ciencia y Técnica, Salud, Agua Potable y Alcantarillado y Educación y Cultura.

Cabe hacer notar que la participación de la función Seguridad Social en el total del gasto de la APN presenta una caída de 0,82 puntos porcentuales respecto a las proyecciones del cierre 2022 (45,5% en 2022 versus 44,7% en 2023).

En lo referido a los gastos de capital de la APN incorporados en el proyecto de presupuesto para 2023, los mismos equivalen al 8,1% del gasto total, mientras que el peso relativo de los gastos de capital en el GPS desciende al 3,9%. Si la comparación se efectúa respecto al presupuesto vigente se verifica que los gastos de capital para 2023 tendrán menor participación relativa tanto respecto al gasto total (8,1% versus 8,8%) como al GPS (3,9% versus 4,5%).

El Cuadro 3 expone un comparativo entre el crédito vigente al 15 de septiembre y las previsiones del Proyecto de Ley 2023 para las funciones que presentan las mayores asignaciones para gastos de capital, ya que por falta de una estimación del cierre previsto para 2022 con esa desagregación no puede compararse con ejercicio completo.

**Cuadro 3 -Principales destinos de los Gastos de Capital
2022 vs. 2023**

Importes en millones de \$				
Concepto	Presupuesto Vigente 2022	Proy. Ley de Presup. 2023	Variación	Var. %
Transporte	377.102	499.285	122.183	32,4%
Vivienda y urbanismo	284.233	418.948	134.715	47,4%
Energía, combustibles y minería	131.277	404.996	273.719	208,5%
Agua Potable y Alcantarillado	186.360	298.880	112.519	60,4%
Educación y cultura	132.017	208.423	76.406	57,9%
Ciencia y técnica	57.541	107.481	49.940	86,8%
Resto	267.953	393.409	125.456	46,8%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	1.436.483	2.331.421	894.939	62,3%

Fuente: ASAP en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 y el Crédito Vigente al 15-09-22 (en el anexo estadístico no se contemplan comparativos por finalidad-económico)

Como se desprende del Cuadro 3, el gasto de capital 2023 crece un 62,3% en comparación al crédito vigente, por debajo del IPC promedio estimado para 2023.

De las cinco funciones con mayores asignaciones de crédito para gastos de capital que considera el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023, cuatro de ellas pertenecen al GPS: Vivienda y Urbanismo muestra un crecimiento del 47,4% respecto al presupuesto vigente, Agua Potable y Alcantarillado un aumento del 60,4%, Educación y cultura del 57,9% y Ciencia y técnica del 86,8%.

Respecto al resto de las funciones del GPS, Trabajo crece un 70,5%, con una asignación de créditos de \$ 2.265 millones, Promoción y Asistencia Social un 43,6% con \$ 40.672 millones, Salud y Seguridad Social con crecimientos de solo 6,5% y de 6,1%, con \$ 34.387 millones y \$ 5.005 millones respectivamente.

Seguidamente, el Cuadro 4 expone la participación porcentual de las distintas jurisdicciones que conforman la APN en el gasto de cada una de las funciones que integran la función Servicios Sociales:

Cuadro 4 - Participación institucional en la estructura funcional del GPS
Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Estructura porcentual *

Jurisdicción	Servicios Sociales								Total
	Salud	Prom. y Asist. Social	Seg. Soc.	Educ. y Cultura	Ciencia y Técnica	Trabajo	Viv. y Urb.	Agua Potable y Alc.	
Poder Legislativo Nacional	1%			1%					0%
Poder Judicial de la Nación			0%						0%
Presidencia de la Nación	12%	0%	5%						4%
Jefatura de Gabinete de Ministros		2%		0%					0%
Ministerio del Interior		0%							0%
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto					0%				0%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos				0%					0%
Ministerio de Seguridad	2%		4%	3%					3%
Ministerio de Defensa	4%		2%	4%	2%				2%
Ministerio de Economía					26%				1%
Ministerio de Turismo y Deportes		0%		1%					0%
Ministerio de Obras Públicas	1%	0%		2%	0%		9%	54%	2%
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat							89%		2%
Ministerio de Educación	1%			76%	2%				7%
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación					41%				1%
Ministerio de Cultura				2%					0%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	29%		88%			100%			64%
Ministerio de Salud	37%				2%				2%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			0%						0%
Ministerio de Desarrollo Social		85%							6%
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad		4%							0%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	12%	8%	1%	11%	26%		2%	46%	4%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

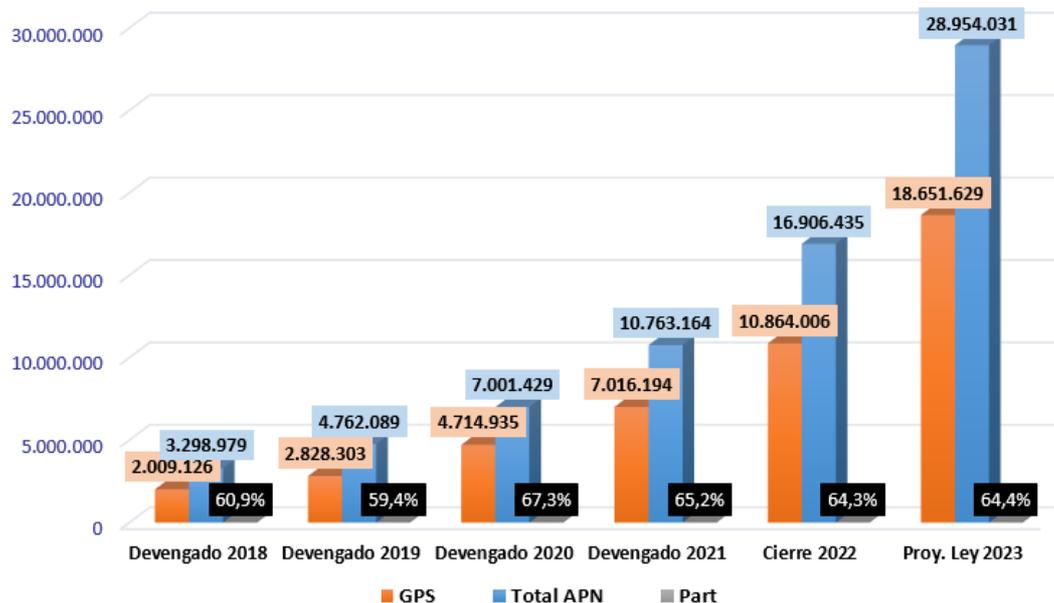
*En los casos en que figura con 0%, la participación de la jurisdicción representa menos del 0,4%, pero hay créditos asignados. En cambio, cuando no figura ningún valor, no hay gastos asignados.

Fuente: ASAP en base a datos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023.

Se aprecia que desde el punto de vista institucional la jurisdicción que desempeña un papel preponderante en la ejecución del GPS es el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que resulta responsable del 64% de dichas erogaciones (principalmente por el impacto de las acciones que lleva adelante la ANSeS) seguido, muy por debajo, por el Ministerio de Educación y por el Ministerio de Desarrollo Social con un 7% y un 6%, respectivamente.

3. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

GPS Periodo 2018-2023



Fuente: <https://www.economia.gob.ar/onp/estadisticas/>

El gráfico precedente, que muestra la evolución histórica de la relación del GPS respecto a los gastos totales de la APN, arroja para esos periodos un promedio de participación que asciende al 63,6%. En los años 2020 y 2021 se aprecia el pico de participación, con el 67,3% y el 65,2%, se condicen con los años marcados por el direccionamiento del gasto público destinado a paliar los efectos de la pandemia del COVID-19.

Para el presente año el GPS cae, de acuerdo a las proyecciones de cierre, al 64,3 %, mientras que el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 muestra un crecimiento de 1 punto porcentual respecto al cierre previsto para 2022, quedando en promedio 4,2 puntos porcentuales por encima de los años pre COVID-19.

La comparación del GPS devengado durante 2021 (\$ 7.016.194 millones) con el cierre previsto para 2022 (\$ 10.864.006 millones) arroja una tasa de crecimiento interanual del 54,8%, ratio que se encuentra por debajo de la inflación acumulada al mes de agosto (56,4%), lo que muestra una caída del gasto en términos reales, que podría agudizarse dada la variación estimada del IPC para 2022. En cuanto a las previsiones para 2023, asciende a \$ 18.651.629 millones, con un crecimiento interanual del 71,7% en comparación con el cierre previsto 2022

4. ANÁLISIS DEL GPS POR JURISDICCIÓN/ENTIDAD Y POR PROGRAMA

En esta sección se analizan las asignaciones presupuestarias incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 correspondientes a las jurisdicciones o entidades que ejecutan programas sociales, éstas equivalen al 97,9% del GPS y al 63,1% del gasto total de la APN.

Las jurisdicciones consideradas son: Presidencia de la Nación, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Defensa, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, Ministerio de Educación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Desarrollo Social y Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Para el análisis de las asignaciones de crédito de las distintas jurisdicciones y entidades, se consideró como referencia el Presupuesto Vigente¹ y la previsión de cierre del ejercicio 2022². En el caso de los programas, se tomó el Presupuesto Vigente 2022, en atención a que en el Proyecto de Ley 2023 los gastos vinculados al cierre 2022 no se desagregan a ese nivel.

Por último, en los programas más relevantes se identificaron los principales indicadores físicos asociados contenidos en el Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023.

4.1 ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)

El proyecto de presupuesto 2023 contempla asignaciones de crédito para la ANSeS por \$ 11.788.270 millones, todas pertenecientes al GPS, lo que equivale al 40,7% del Presupuesto total de la APN y al 63,2% del GPS. En el presupuesto vigente al 15 de septiembre, dichos ratios se ubican en el 40,3% de la totalidad de la APN y del 61,1% del GPS, lo que muestra un crecimiento en ese sentido de 0,5 y de 2,1 puntos porcentuales.

Las previsiones 2023, considerando la desagregación por función, corresponden en un 97,1% a Seguridad Social, en tanto que solo el 2,9% se direcciona a Salud (Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJYP) y Acciones de Nutrición - Programa 1.000 Días).

¹ Fuente: Sitio Presupuesto Abierto, presupuesto al 15 de septiembre de 2022.

² Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023.

Cuadro 5 - Principales programas de ANSES
En millones de \$

Programa	Presupuesto Vigente	Proy. Ley de Presupuest o 2023	Var. %
	2022	o 2023	
Prestaciones Previsionales	4.616.080	8.789.342	90,4%
Asignaciones Familiares	513.450	821.933	60,1%
Asignación Universal para Protección Social (No Contributivo)	399.051	684.360	71,5%
Transferencias a INSSJyP	174.117	329.730	89,4%
Pensiones No Contributivas (Decreto N° 746/2017)	156.447	285.134	82,3%
Atención Ex Cajas Provinciales	144.759	257.684	78,0%
Pensión Universal para el Adulto Mayor	89.324	214.031	139,6%
Transferencias Cajas Prov. no transferidas	58.477	100.923	72,6%
Atención Pensiones Ex - Combatientes y Régimen Reparatorio Ley N 2	38.460	66.918	74,0%
Seguro de Desempleo	13.134	15.593	18,7%
Acciones de Nutrición - Programa 1.000 Días	6.764	15.417	127,9%
Otros*	346.752	207.207	-40,2%
TOTAL	6.556.814	11.788.270	79,8%

Agrupar a las actividades centrales, las transferencias al Fondo de Afectación Específica para la Recuperación, la Producción y el Desarrollo Argentino (FAE) y los Complementos a las Prestaciones Previsionales y Asistencias Económicas.

Fuente: ASAP, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 y al presupuesto vigente al 15-09-22

Tal como surge del Cuadro 5, para 2023 se observa un incremento global del 79,8%, destacándose el aumento interanual de la Pensión Universal para el Adulto Mayor, con un 139,6%, seguido por el crecimiento de las Acciones de Nutrición - Programa 1.000 Días (127,9%). Esta última es una iniciativa lanzada en 2022, enmarcada en la Resolución N° 409/22 del Ministerio de Salud, lo que debe explicar el incremental para 2023. No obstante, estas acciones representan el 1,8% y 0,1% respectivamente del total de las asignaciones de ANSeS.

Respecto al concepto "Otros", que muestra una caída del 40,2% para 2023, la misma obedece a una menor asignación a los complementos de las prestaciones previsionales, con una baja del 97,2%, y por las asistencias económicas tendientes a mitigar los efectos económicos negativos en la pérdida del poder adquisitivo, que no cuentan con asignaciones para 2023.

A continuación, se describen los principales programas:

4.1.1 Prestaciones Previsionales (\$ 8.789.342 millones) y Pensión Universal para el Adulto Mayor (\$ 214.031 millones)

El programa de Prestaciones Previsionales de la ANSeS se ubica, por sus magnitudes financieras, como el principal accionar tanto dentro de esa Administración, como en el total de la APN, atento a que concentra el 74,6% y el 30,4% de sus respectivas asignaciones presupuestarias.

Contempla el cumplimiento de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias y complementarias, del otorgamiento y liquidación de las prestaciones del Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones, incluyendo además los beneficios previsionales del Poder Judicial de la Nación.

Asimismo, incluye el pago de la reparación histórica por los reajustes de haberes, según lo establecido por la Ley N° 27.260, y el pago de los beneficios otorgados de acuerdo al Decreto N° 475/21.

La Ley N° 27.609 - Movilidad Jubilatoria, modificatoria del artículo 32 de la mencionada Ley N° 24.241, dispuso, entre otras, que dicha movilidad sería ajustada trimestralmente.

En ese sentido, en el transcurso del año 2022 se establecieron ajustes del 12,28% a partir de marzo, del 15,00% desde junio y del 15,53% a partir de septiembre, acumulando un 49,17% de incremento a este último mes.

A los efectos de paliar los desfases entre la actualización de la movilidad y la evolución del IPC, el Estado Nacional, a través de la ANSeS, utilizó la modalidad de asignación de “Bonos” que se aplicó a una fracción mayoritaria del universo de jubilados y pensionados. El gasto asociado a dichos Bonos se canaliza presupuestariamente en otro programa, denominado “Asistencia Económica”, considerado en el concepto “Otros” dentro del cuadro de “Principales Programas de ANSES” expuesto precedentemente.

Sobre el particular, en el Presupuesto vigente al 15 de septiembre se observan asignaciones de crédito por la suma de \$ 135.450 millones por este concepto, habiéndose ejecutado casi en su totalidad (\$ 135.002 millones). Por ello, en caso de hacerse efectivo un nuevo pago, se infiere que resultará necesario adecuar el crédito vigente.

Las prestaciones previsionales se discriminan de la siguiente manera:

Prestaciones Previsionales del Régimen de Reparto

A través de este concepto se liquidan las prestaciones vinculadas al Régimen Previsional Público (Título II de la Ley N° 24.241 y modificatorias), los reajustes de haberes previsionales de acuerdo a lo normado por la Ley N° 27.260 que crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, el pago de las prestaciones correspondientes a beneficios del Poder Judicial de la Nación y las prestaciones del Ex Régimen de Capitalización (Ley N° 26.425).

Para 2023, se estimó un presupuesto de \$ 5.527.555 millones, un 95,3% por encima del presupuesto vigente, y corresponde a la atención de 1.731.208 personas jubiladas y a 1.430.187 pensionadas.

Prestaciones Previsionales por Moratoria Previsional (PPG³)

Bajo este título se canalizan las erogaciones en concepto de prestaciones previsionales vinculadas a la Ley N° 25.994 de Jubilación Anticipada y al Régimen de Regularización Voluntaria de la Deuda y al régimen de regularización establecido por la Ley N° 26.970.

³ PPG: Presupuesto con Perspectiva de Género: es la marca a través de la cual las jurisdicciones identifican las actividades vinculadas como específicamente destinadas a reducir la brecha de género.

Para 2023 se prevé asignar 3.472.341 jubilaciones y 201.778 pensiones, con un presupuesto de \$ 3.261.788 millones, quedando, en este caso, en un 82,7% por encima de 2022.

A continuación, se muestra la producción pública incluida en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 consolidada para los conceptos antes aludidos. Se aprecia que se consideran 177.965 asignaciones adicionales en comparación al cierre previsto 2022, lo que significa un crecimiento interanual del 2,7%.

Cuadro 6 - Producción Pública Estimada Programa Prestaciones Previsionales
Años 2022 - 2023

Medición	2022	2023
Jubilados	5.050.085	5.203.549
Pensionados	1.607.464	1.631.965
	(m) 32.630	
Haber mínimo régimen reparto (\$)*	(j) 37.524	(s) 43.352

* Los datos corresponden al haber mínimo fijado en la movilidad de los meses de marzo, junio, septiembre de 2022.

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023.

En cuanto a la **Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)**, por la que se abona una pensión no contributiva enmarcada en la Ley N° 27.260 para la persona adulta de 65 años o más, con una asignación equivalente al 80% de una jubilación mínima, para 2023 muestra un crecimiento de las asignaciones del 139,6%, mientras que se prevé un incremento en las mediciones físicas del 19,7% (252.394 en 2022 y 302.149 para 2023).

4.1.2 Asignaciones Familiares (\$ 821.933 millones)

A través de esta línea de acción se atienden las asignaciones familiares correspondientes a personas trabajadoras en relación de dependencia del sector privado, a personas beneficiarias de la Ley sobre Riesgos de Trabajo y del Seguro por Desempleo según la Ley N° 24.714 y, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 593/16, a las personas incluidas en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Ley N° 24.977).

Adicionalmente, también se incluyen las asignaciones familiares de carácter no contributivo vinculadas a personas beneficiarias del Sistema Integrado Previsional Argentino (Ley N° 24.714) y a las personas beneficiarias de pensiones no contributivas (PNC), a la vez que se contempla el beneficio de Pensión Universal para el Adulto Mayor y del Sector Público Nacional en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1.668/12.

De acuerdo a lo previsto en el Proyecto de Ley 2023, en comparación al Presupuesto Vigente, el programa presenta un crecimiento interanual del 60,1%, lo que lo ubica entre los de menor crecimiento dentro de los programas de la ANSeS, que muestran un crecimiento promedio del 79,8%. No obstante, por su magnitud, estas asignaciones ocupan el segundo lugar en importancia en el presupuesto de la ANSeS, con el 7,0% de participación en 2023, ratio que cae en 0,8 puntos porcentuales respecto a la incidencia en 2022.

Estas asignaciones también se actualizan trimestralmente de acuerdo al índice de movilidad que experimentan las prestaciones previsionales del SIPA.

A continuación, se expone la cantidad promedio de beneficios y personas beneficiarias previstos en el cierre 2022 y en el ejercicio 2023, observándose un incremento de 63.555 respecto del cierre 2022, lo que significa un crecimiento promedio del 0,7%.

**Cuadro 7 - Producción Pública Estimada Programa de Asignaciones Familiares
de carácter contributivo
Años 2022 - 2023**

Medición	2022	2023	Var. %
Asignación por Hijo (beneficiario)	3.933.552	3.962.183	0,7%
Ayuda Escolar Anual (beneficiario)	4.051.119	4.103.839	1,3%
Asignación por Cónyuge (beneficiario)	829.881	812.750	-2,1%
Asignación por Hijo Discapacitado (beneficiario)	305.665	303.681	-0,6%
Asignación por Nacimiento (beneficio)	78.340	77.558	-1,0%
Asignación por Maternidad (beneficiario)	63.472	72.028	13,5%
Asignación Prenatal (beneficiario)	35.925	29.174	-18,8%
Asignación por Matrimonio (beneficio)	20.620	20.914	1,4%
Asignación por Adopción (beneficio)	298	300	0,7%
Totales	9.318.872	9.382.427	0,7%

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023

4.1.3 Asignación Universal para Protección Social (\$ 684.360 millones)

Bajo este accionar la ANSeS incluye el pago de las asignaciones familiares correspondientes al subsistema no contributivo para las personas beneficiarias de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y la Asignación por Embarazo para Protección Social, según lo dispuesto por la Ley N° 24.714 y sus modificatorias y la prestación de ayuda escolar (Decreto N° 504/15).

En el aspecto financiero, las previsiones asignadas para 2023 ascienden a \$ 684.360 millones, con un incremento interanual del 71,5%, 8,3 puntos porcentuales por debajo del crecimiento general asignado a la ANSeS.

Asimismo, se destaca que estas iniciativas representarán en 2023 el 5,8% del presupuesto de ANSeS, ratio que cae respecto a la participación en el presupuesto vigente, que se ubica en el 6,1%.

En el siguiente cuadro se exponen los indicadores de producción vinculados a estas asignaciones correspondientes al cierre estimado 2022 y al proyectado para el año 2023, valores que cuantifican el promedio mensual de personas beneficiarias (sea por hijo/a menor a 18 años, por embarazo o por ayuda escolar), destinados a personas en situación de vulnerabilidad, monotributistas sociales, trabajadores informales y cooperativistas.

Cuadro 8 - Producción Pública Estimada Asignación Universal para Protección Social
Años 2022 - 2023

Medición	2022	2023	Var. %
Asignación Universal por hijo (beneficiarios)	4.383.520	4.374.669	-0,2%
Ayuda Escolar Anual (beneficiarios)	3.677.148	3.669.723	-0,2%
Asignación Universal por embarazo (beneficiarios)	103.498	102.398	-1,1%

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023

En 2023 se estima una disminución en el número de personas beneficiarias para las tres prestaciones en cuestión, lo que explicaría el menor crecimiento en las asignaciones de crédito que experimentaría este programa, en comparación con el resto del accionar de la ANSeS.

4.1.4 Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (\$ 329.730 millones)

Bajo este concepto se canalizan las transferencias con destino al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), las que encuentran su origen en las retenciones que se practican sobre los haberes de personas jubiladas y pensionadas y a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.

Esas transferencias para 2023 se estiman en \$ 329.730 millones, ubicándose en cuarto lugar en cuanto a la relevancia financiera dentro del presupuesto de la ANSeS, con un crecimiento del 89,4% respecto al crédito vigente, quedando, también en cuarto lugar en ese sentido, por detrás de la Pensión Universal para el Adulto Mayor, de las Acciones de Nutrición - Programa 1.000 Días y de las Prestaciones Previsionales.

4.1.5 Pensiones No Contributivas (Decreto N° 746/17) (\$ 285.134 millones)

Este programa tiene por objetivo central brindar asistencia económica de carácter no contributivo a personas en estado de vulnerabilidad social, sin bienes, recursos ni ingresos que permitan su subsistencia. Se dividen en dos tipos de beneficios: por vejez, orientada a personas de setenta años o más, y a madres de siete o más hijos/as, que comprende hijos/as nacidos vivos, propios o adoptados.

Por otra parte, se otorgan pensiones instituidas por leyes especiales, tales como premios Nobel, primeros premios nacionales a las ciencias, letras, y artes plásticas, premios olímpicos y paraolímpicos, entre otras, a familiares de personas desaparecidas y pensiones graciabiles otorgadas por el Congreso de la Nación.

En el aspecto financiero, en 2023 se prevé un crecimiento del 82,3%, con relación al presupuesto vigente, unos 2,5 puntos porcentuales adicionales respecto al crecimiento promedio que experimentaría la ANSeS. No se observan variaciones en cuanto a su participación relativa, atento a que tanto en el presupuesto vigente como en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 se ubica en el 2,4%.

Seguidamente se expone la producción pública de este programa:

Cuadro 9 - Producción Pública Estimada Programa de Pensiones no Contributivas
Años 2022 - 2023

Medición	2022	2023	Var. %
Pensionadas Madres de 7 o más Hijos	281.656	261.852	-7,0%
Pensionados Graciables por Legisladores	51.364	46.993	-8,5%
Pensionados Leyes Especiales	1.246	1.188	-4,7%
Pensionados por Vejez (70 años o más)	1.006	731	-27,3%
Total Pensionados	335.272	310.764	-7,3%

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023

Al respecto, en las pensiones no contributivas a cargo de la ANSeS, que presentan un carácter vitalicio siempre y cuando se mantengan las condiciones que dieron lugar a su otorgamiento, para 2023 se prevé una marcada caída que promedia el 7,3%, comparándolas con las previsiones de cierre 2022. Ello en contraste con los crecimientos financieros señalados precedentemente. A partir de la información publicada no pueden identificarse las causas que expliquen este disímil comportamiento.

4.1.6 Resto de Programas de la ANSeS (\$ 663.740 millones)

La ANSeS cuenta con otras acciones de menor relevancia desde el punto de vista financiero, las que en su conjunto ascienden a los \$ 663.740 millones para 2023, que muestran un crecimiento de 9,1% respecto al crédito vigente.

Dentro de ese universo, se destacan la Atención a Ex Cajas Provinciales (\$ 257.684 millones), las Transferencias Cajas Provinciales no transferidas (\$ 100.923 millones), la Atención Pensiones Ex - Combatientes y Régimen Reparatorio Ley N° 26.913 (\$ 66.918 millones), el Seguro de Desempleo (\$ 15.593 millones) y el nuevo programa de Acciones de Nutrición - Programa 1.000 Días (\$ 15.417 millones), entre otros (Actividades centrales de la ANSeS por \$ 204.025, Complementos a las Prestaciones Previsionales por \$ 3.102 millones y el Fondo de Afectación Específica para la Recuperación, la Producción y el Desarrollo Argentino (FAE) con \$ 80 millones).

En el siguiente cuadro se exponen los indicadores incluidos en el Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023, para los conceptos descriptos precedentemente:

Cuadro 10 - Producción Pública Estimada Resto de Programas de la ANSeS
Años 2022 - 2023

Medición	2022	2023	Var. %
Atención de Jubilaciones (Ex Cajas Provinciales)	84.000	80.054	-4,7%
Atención de Pensiones (Ex Cajas Provinciales)	24.896	24.240	-2,6%
Atención de Pensiones Ex Combatientes y Presos Políticos	28.739	28.916	0,6%
Atención de Seguros de Desempleo	47.203	47.681	1,0%
Total	184.838	180.891	-2,1%

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023

Adicionalmente, en el caso del programa de Acciones de Nutrición - Programa 1.000 días, para 2023 se prevé una meta de 768.304 personas beneficiarias, no estimándose la cantidad para 2022.

4.2 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

De acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto 2023, la jurisdicción Ministerio de Educación tiene asignados \$ 1.362.084 millones, que representan el 7,3% del total del gasto de la finalidad Servicios Sociales (GPS), y se destinan en su mayoría a Educación y Cultura (98,2%).

A su vez, el presupuesto de la jurisdicción representa el 76,2% del gasto de la APN en esa función (el resto está asignado a los Ministerios de Defensa y de Seguridad y se destina, principalmente, a instancias de capacitación del personal, y al Ministerio de Cultura, Ministerio de Obras Públicas y Obligaciones a Cargo del Tesoro).

El resto de los gastos de la jurisdicción se prevén en las funciones Salud, correspondiendo al presupuesto asignado a las Universidades Nacionales para asistencia financiera a hospitales universitarios, y en Ciencia y Técnica para fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades y para la Fundación Miguel Lillo, organismo descentralizado dependiente de la Jurisdicción.

En cuanto a la clasificación por carácter económico, el 87,2% del gasto es del tipo corriente, mientras que el 12,8% corresponde a la atención de gastos de capital, mayormente asociados a infraestructura educativa, incrementándose levemente la participación de este tipo de gastos en el total del presupuesto de la jurisdicción (en el presupuesto vigente al 15 de septiembre, los gastos de capital representan el 12,4% del total).

Se detallan a continuación los programas más relevantes, en cuanto a asignación de créditos, que corresponden al Ministerio de Educación:

Cuadro 11 - Principales Programas del Ministerio de Educación
En millones de \$

Programa	Presupuesto Vigente 2022	Proy. Ley de Presupuesto 2023	Var. %
Desarrollo de la Educación Superior	532.180	770.794	44,8%
Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	117.209	140.509	19,9%
Fondo Nacional de Incentivo Docente	92.032	125.372	36,2%
Conectar Igualdad	55.922	121.099	116,5%
Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	19.745	48.356	144,9%
Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	27.721	37.483	35,2%
Mejoramiento de la Calidad Educativa	20.691	34.482	66,6%
Infraestructura y Equipamiento	22.578	34.334	52,1%
Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	13.944	26.915	93,0%
Acciones de Formación Docente	2.795	9.039	223,4%
Información y Evaluación de la Calidad Educativa	2.640	2.425	-8,1%
Resto*	7.922	11.276	42,3%
TOTAL	915.380	1.362.084	48,8%
TOTAL CIERRE PREVISTO 2022	870.044		56,6%

* Incluye los programas ejecutados por la CONEAU y la Fund. Miguel Lillo, así como las Actividades Centrales del Ministerio y otros programas con menor asignación

Para el ejercicio 2023, el Proyecto de Ley de Presupuesto prevé un incremento de 48,8% con respecto al presupuesto vigente al 15 de septiembre de 2022 y del 56,6% con relación a la previsión de cierre para el ejercicio 2022 (que es levemente inferior al presupuesto vigente). El aumento interanual respecto del cierre previsto 2022 es inferior a la inflación minorista proyectada para 2023, lo que implica una reducción de 19,5 puntos porcentuales del gasto en términos reales.

El 85% de las asignaciones de la jurisdicción se concentra en cuatro programas: Desarrollo de la Educación Superior, Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes, Fondo Nacional de Incentivo Docente y Conectar Igualdad.

Las asignaciones contenidas en el proyecto presentan incrementos a nivel de todos los programas de mayor relevancia, con excepción a la Información y Evaluación de la Calidad Educativa, que presenta una reducción del 8,1%.

4.2.1 Desarrollo de la Educación Superior (\$ 770.794 millones) y Fondo Nacional de incentivo Docente (\$ 125.372 millones)

El programa Desarrollo de la Educación Superior incluye las transferencias efectuadas a universidades nacionales, principalmente asistencia financiera para el pago de salarios de los docentes, autoridades y personal no docente, así como para el funcionamiento universitario. El programa destina recursos a la promoción de carreras estratégicas, a incentivos para investigación universitaria otorgada a personas y al sostenimiento de hospitales universitarios. Asimismo, a través del Fondo Universitario para el Desarrollo Nacional y Regional – FUNDAR se promueve el mejoramiento de carreras declaradas de interés público, la promoción de la universidad y el apoyo a programas de mejora institucional, entre otras acciones.

Este programa concentra el 56,6% del total del presupuesto de la jurisdicción para 2023, incrementándose un 44,8% respecto a 2022. En cuanto a su participación en el total del presupuesto de la jurisdicción, la misma se reduce pasando del 58,1% vigente al 56,6% para 2023.

La producción pública estimada del programa es la siguiente:

Cuadro 12 - Producción Pública Estimada
Años 2022 - 2023

Medición	2022	2023
Formación universitaria (alumno)	1.719.097	1.747.980
Formación universitaria (egresado)	96.586	98.412

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023

Por su parte, el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) se ocupa de las transferencias que efectúa el Ministerio a las provincias con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la retribución para docentes de todo el país que se desempeñan dentro del sistema educativo, incluyendo, entre otras entidades, a escuelas e institutos de las universidades nacionales y de las

fuerzas armadas y de seguridad. Para 2023 el crédito previsto se incrementa en un 36,2% con relación al presupuesto 2022.

4.2.2 Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes (\$ 140.509 millones)

A través del programa se gestionan y asignan incentivos financieros destinados a promover el acceso, permanencia y finalización de la escolaridad obligatoria y superior, incluyendo la formación profesional. Comprende el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR), el Programa BEC.AR, referido a áreas estratégicas en ciencia, tecnología e innovación, becas socioeducativas y becas compromiso docente. Las personas becarias reciben también una suma extra mensual en carácter de conectividad.

Por Resolución N° 2.321 del 18 de agosto de 2022 aprobada por el Ministerio de Educación se creó el Programa de Formación y certificación en lenguas extranjeras para becarios/as del PROGRESAR y del Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano. El mismo tiene por finalidad fortalecer, consolidar y acompañar las trayectorias educativas de los/as becarios/as de los programas mencionados, a través del financiamiento del diseño y desarrollo de oferta de formación generadas por Universidades Nacionales y Provinciales de gestión pública e Institutos superiores de formación docente de gestión pública y privada. Los/as becarios/as que se anoten en los cursos de formación de idiomas recibirán un adicional a la beca.

En el Proyecto de Presupuesto 2023 se observa un incremento del 19,9% respecto al presupuesto vigente. Las metas programadas son mencionadas a continuación:

Cuadro 13 - Producción Pública Estimada
Años 2022 - 2023

Medición	2022	2023
Asistencia a jóvenes estudiantes de nivel superior no universitario (becario)	272.000	276.250
Asistencia a Jóvenes Estudiantes para la finalización de la educación obligatoria (becario)	800.000	805.000
Asistencia a Jóvenes Estudiantes de nivel superior universitario (becario)	390.000	396.000
Asistencia a jóvenes estudiantes de cursos de formación profesional (becario)	80.000	81.826

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023

Por el Decreto N° 57 de fecha 28 de enero de 2022 se constituyó un fondo fiduciario público denominado Fondo Fiduciario PROGRESAR, con el objetivo de financiar líneas de acción orientadas a complementar y potenciar las acciones vigentes del PROGRESAR.

No obstante haberse creado dicho fondo a comienzos de este año, no consta en la planilla anexa al artículo 49 del Proyecto de Ley de Presupuesto para 2023, que aprueba los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del estado nacional.

4.2.3 Conectar Igualdad (\$ 121.099 millones)

Este Programa corresponde al grupo de los que presentan los mayores incrementos interanuales en términos porcentuales, observándose una variación del 116,5%.

Está orientado con la introducción y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo, entre otras acciones a través del fortalecimiento de la conectividad en las escuelas y la distribución de equipamiento tecnológico.

Cuadro 14 - Producción Pública Estimada
Años 2022 - 2023

Medición	2022	2023
Provisión de conectividad a establecimientos educativos (escuela conectada)	32.000	51.402
Distribución de equipamiento tecnológico para el acceso de contenidos educativos (equipamiento tecnológico)	700.000	1.000.000

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023

4.2.4 Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas (\$ 48.356 millones)

A través de este programa se diseñan e implementan acciones relacionadas con la cobertura y fortalecimiento de la educación de la primera infancia, actualización curricular, re vinculación a través de la iniciativa “Volvé a la Escuela”, permanencia y egreso de la escuela, así como aquellas para revertir desigualdades y la ampliación de saberes en áreas como derechos humanos, género, educación sexual integral, medio ambiente, deportes, ciencias, artes, entre otros.

En la comparación interanual se observa un incremento porcentual del presupuesto del programa del 144,9%.

4.2.5 Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles (\$ 37.483 millones) e Infraestructura y Equipamiento (\$ 34.334 millones)

El presupuesto conjunto de ambos programas para 2023 se incrementa un 42,8% respecto del presente ejercicio.

El programa Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles se encuentra orientado a la construcción, ampliación y refacción de edificios educativos de nivel inicial, así como su equipamiento mobiliario. Para 2023 se estima construir y ampliar 440 aulas y equipar 155.

El programa Infraestructura y Equipamiento desarrolla distintas acciones tendientes a cumplir el objetivo de alcanzar condiciones físicas adecuadas para el desenvolvimiento de las actividades en establecimientos educativos. Las mismas abarcan aspectos que hacen tanto a la infraestructura

como al equipamiento. Para 2023 se estima transferir recursos para construir 490 aulas y equipar 140.

4.3 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El presupuesto previsto para 2023 para la jurisdicción es de \$ 1.169.155 millones, explican el 6,3% del total del GPS y corresponden en su totalidad a Promoción y Asistencia Social, concentrando el 85,4% del total de dicha función para la Administración Nacional. También se prevén asignaciones de magnitud en esta función en Obligaciones a Cargo del Tesoro y el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad.

Considerando la clasificación del gasto por carácter económico, el 98,2% corresponde a gastos corrientes, de los cuales la mayor parte son transferencias corrientes, que representan el 91,6% del total de las erogaciones corrientes siendo solo el 8,4% gastos de consumo. Los gastos de capital reducen su participación relativa en el total del presupuesto de la jurisdicción, pasando del 2,2% en el presupuesto vigente al 15 de septiembre al 1,8% del total en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023.

Los programas con mayores asignaciones de crédito son:

Cuadro 15 - Principales Programas del Ministerio de Desarrollo Social
En millones de \$

Programa	Presupuesto Vigente 2022	Proy. Ley de Presupuesto 2023	Var. %
Acciones de Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo	322.638	590.982	83,2%
Políticas Alimentarias	330.761	442.756	33,9%
Abordaje Territorial	33.346	51.923	55,7%
Actividades Centrales	11.153	19.666	76,3%
Integración Socio Urbana	10.214	11.214	9,8%
Acciones del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes - Potenciar Inclusión Joven	3.312	6.943	109,7%
Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	3.631	6.215	71,2%
Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia	2.825	4.640	64,3%
Actividad Común a los Programas 24 y 38	2.319	4.639	100,1%
Plan Nacional de Protección Social	921	4.340	371,1%
Actividad Común a los Programas 57 y 58	1.930	4.163	115,8%
Economía Social	2.575	3.304	28,3%
Resto*	8.579	18.370	114,1%
TOTAL	734.206	1.169.155	59,2%
TOTAL CIERRE PREVISTO 2022	734.339		59,2%

* Incluye otras actividades comunes del Ministerio y otros programas con menor asignación

Fuente: ASAP en base Presupuesto Abierto y Proyecto de Ley de Presupuesto 2023

El 92,9% de las asignaciones de la jurisdicción para 2023 se concentra en tres programas: Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio - Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo, Políticas Alimentarias y Abordaje Territorial.

Para el ejercicio 2023, el Proyecto de Ley de Presupuesto prevé un incremento de 59,2% tanto respecto al presupuesto vigente al 15 de septiembre de 2022 como a la previsión de cierre para el ejercicio 2022.

El aumento interanual es inferior al IPC proyectado para 2023, lo que implica una reducción del gasto en términos reales, del orden a los 16,9 puntos porcentuales.

4.3.1 Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio - Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo (\$ 590.982 millones)

El programa tiene como objetivo contribuir a la mejora de la empleabilidad y la generación de propuestas productivas, mediante la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias, la creación y fortalecimiento de unidades productivas, para promover la inclusión social y mejorar los ingresos de personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica.

El beneficio es una suma mensual que asciende al 50% del salario mínimo vital y móvil (SMVM) para titulares activos que realizan labores de hasta 4 horas, mientras que los denominados titulares nexos reciben un SMVM por trabajos de jornada completa. Para 2023 se estiman 1.328.707 titulares activos y 268.033 titulares nexos.

Se incluyen también asignaciones para atender el gasto derivado del Monotributo Social. Para 2023 se prevé el aporte del 100% del Monotributo Social para 550.000 personas beneficiarias y el 50% para 90.000 efectores.

El presupuesto 2023 contemplado para este programa representa el 50,6% del total previsto para la jurisdicción, presentando un incremento del 83,2% respecto del crédito vigente 2022. Considerando que el importe de los beneficios está relacionado con el SMVM, el aumento podría originarse en los incrementos del mismo durante el presente año, aunque la variación porcentual de dicho salario es inferior al guarismo mencionado.

Este programa está incluido en el marco del Programa Puente al Empleo, creado por el Decreto N° 551 del 29 de agosto de 2022. Los objetivos principales del Programa Puente al Empleo, según el mencionado Decreto, son: transformar de manera gradual y con criterio federal los programas sociales, educativos y de empleo en trabajo registrado de calidad; mejorar la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas y promover la inclusión social plena de personas en situación de vulnerabilidad social y económica.

Los/as empleadores del sector privado que contraten nuevos trabajadores/as que participen en programas sociales, educativos o de empleo, entre los cuales se incluye el Potenciar Trabajo, gozarán de beneficios que determina el Decreto N° 551/22, entre ellos considerar la asignación dineraria de los programas en cuestión a cuenta del pago de la remuneración y la reducción de las contribuciones patronales.

La Resolución Conjunta N° 4/2022 de los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Economía y Desarrollo Social efectúa aclaraciones y precisiones relacionadas con el alcance de los beneficios, y otras cuestiones. De acuerdo con el artículo 9 de la misma, la imputación y consideración a cuenta del pago de las remuneraciones de la asignación dineraria percibida por los beneficiarios de programas sociales, educativos o de empleo incluidos en el marco del Programa se efectuarán a través del Programa de Inserción Laboral (PIL), que se ejecuta en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

4.3.2 Políticas Alimentarias (\$ 442.756 millones)

Este programa concentra el 37,9% del presupuesto total de la jurisdicción para 2023.

Las acciones se centran en promover el acceso de la población vulnerable (embarazadas, menores de 14 años, personas con discapacidad y personas mayores en situación de riesgo social) a alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región.

La asistencia adopta distintas modalidades: Tarjeta Alimentar, asistencia a comedores escolares, asistencia a personas con enfermedad celíaca, financiamiento de proyectos focalizados y asistencia al PROHUERTA.

El 77,3% del crédito previsto para el programa corresponde a la Prestación Alimentar (\$ 342.066 millones), que consiste en una acreditación de fondos para el acceso a alimentos. La prestación está destinada a madres o padres con hijos e hijas de hasta 14 años que perciban la Asignación Universal por Hijo (AUH), o pensión no contributiva para madres de 7 hijos, embarazadas que perciben la Asignación por Embarazo para Protección Social y personas con discapacidad que reciben la AUH.

En orden de magnitud de créditos asignados sigue la asistencia a Comedores Escolares, con el 9,4% de participación en el total del programa (\$ 41.754 millones), y tiene por objeto mejorar los servicios alimentarios en establecimientos educativos, mediante asistencia financiera para el refuerzo de las raciones que proporcionan las instituciones.

La actividad Complemento Alimentario tiene asignados créditos por \$ 38.611 millones, y equivale al 8,7% del presupuesto total del programa.

Cuadro 16 - Producción Pública Estimada
Años 2022 - 2023

Medición	2022	2023
Personas beneficiarias de la prestación alimentaria (prestación tarjeta)	2.400.000	2.432.061
Asistencia financiera a comedores escolares (comedor asistido)	15.207	15.261
Asistencia alimentaria a personas vulnerables (módulo alimentario entregado)	6.000.000	6.000.000

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023

4.3.3 Abordaje Territorial (\$ 51.923 millones)

En tercer lugar, considerando las asignaciones de crédito para 2023, se encuentra el programa Abordaje Territorial, con una participación del 4,4% del presupuesto total de la jurisdicción.

El programa presenta un aumento para 2023 respecto del presupuesto vigente al 15 de septiembre del 55,7%.

El propósito del programa es mejorar la calidad de vida a través de emprendimientos o servicios, formación, salud, atención de la familia, prácticas ocupacionales y de organización social, entre otras. Un componente de relevancia es la asistencia en caso de catástrofes o emergencias climáticas, procurando la mitigación de daños, cuidado de personas y restitución y promoción de derechos vulnerados.

La actividad Ayudas Directas a Personas concentra el 41% el crédito previsto para el programa, en tanto que las asignaciones para Emergencia Social para Catástrofes o Emergencias Climáticas explica el 29,1% del presupuesto total.

4.4 MINISTERIO DE SALUD

El Proyecto de Ley de Presupuesto para 2023 contempla para la jurisdicción un total de \$ 451.695 millones, que representan el 2,4% del total del GPS. El presupuesto de la jurisdicción en un 97,9% corresponde a la función Salud y el resto a Ciencia y Técnica. Estas últimas asignaciones están concentradas en la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán.

La jurisdicción concentra el 37,2% del total de las asignaciones previstas para 2023 en la función Salud. En esta función también presentan erogaciones de relevancia la ANSeS (29,0%) por las transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados; Presidencia de la Nación (12,0%) que corresponden a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) por la atención médica a personas beneficiarias de pensiones no contributivas, así como en los Ministerios de Defensa y Seguridad, en ambos casos por los programas de asistencia sanitaria, y en Obligaciones a Cargo del Tesoro.

En lo que respecta a la jurisdicción Ministerio de Salud y considerando la clasificación del gasto por carácter económico, el 95,8% corresponde a gastos corrientes, con predominio de otros gastos de consumo, que representan el 67,2% del total de las erogaciones corrientes.

Los gastos de capital son el 4,2% del total del presupuesto previsto para la jurisdicción, de los cuales el 87,0% corresponde a inversión real directa. En el presupuesto vigente al 15 de septiembre, los gastos de capital representan el 3,9% del gasto total de la jurisdicción, observándose en el proyecto de ley un crecimiento en la participación de estas erogaciones respecto del presupuesto total previsto.

Los programas más relevantes en cuanto a asignaciones de crédito se muestran en el siguiente Cuadro:

Cuadro 17 - Principales Programas del Ministerio de Salud
En millones de \$

Programa	Presupuesto Vigente 2022	Proy. Ley de Presupuesto 2023	Var. %
Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles	92.692	117.546	26,8%
Transferencias varias (incluye cofinanciamiento hospitalares Garrahan, El Cruce, El Calafate, Cuenca Alta, René Favaloro, del Bicentenario Esteban Echeverría, entre otros)	40.290	63.514	57,6%
Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (SUMAR)	22.013	29.623	34,6%
Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica	25.457	26.061	2,4%
Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra	11.701	21.242	81,5%
Actividades Centrales	7.438	14.255	91,7%
Planificación, Control, Regulación, Estudios, Investigaciones y Fiscalización de la Política de Salud	18.733	10.898	-41,8%
Abordaje de Curso de Vida (NNA)	2.859	8.843	209,3%
Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	4.301	7.892	83,5%
Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	19.999	7.100	-64,5%
Resto *	11.848	18.588	56,9%
Subtotal Ministerio de Salud	257.331	325.561	26,5%
Superintendencia de Servicios de Salud	45.583	50.311	10,4%
Hospital Posadas	18.992	34.934	83,9%
ANLIS	5.502	9.466	72,1%
ANMAT, Sommer y resto de descentralizados descentralizados	18.732	31.423	67,8%
Subtotal Entidades	88.808	126.134	42,0%
TOTAL	346.139	451.695	30,5%
TOTAL CIERRE PREVISTO 2022	301.838		49,6%

**Incluye principalmente a las Actividades Comunes del Ministerio y otras iniciativas de menor relevancia.

Fuente: ASAP en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2023.

En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023, el presupuesto de la jurisdicción aumenta un 30,5% respecto al presupuesto vigente 2022 mientras que el incremento con relación al cierre previsto es 49,6%.

El aumento interanual es inferior a la variación del IPC proyectado para 2023, lo que implica una reducción del gasto en términos reales de 26,5 puntos porcentuales respecto a los niveles del cierre previsto para 2022, en tanto que con relación al crédito vigente la caída crece a los 45,6 puntos porcentuales.

En cuanto a las variaciones de los créditos asignados a los distintos programas, en general se observan incrementos. Las reducciones se presentan en el programa Planificación, Control, Regulación, Estudios, Investigaciones y Fiscalización de la Política de Salud y en el programa Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles. En el primer caso se contempla una reducción significativa en las transferencias para Ayudas Sociales a Personas.

Cabe destacar que el 76,0% del presupuesto de la jurisdicción se concentra en los siguientes programas: Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles, Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (SUMAR), Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica, Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra, en las transferencias destinadas al cofinanciamiento de hospitales Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC), y en las asignaciones previstas para la Superintendencia de Servicios de Salud y el Hospital Profesor Dr. Alejandro Posadas.

4.4.1 Prevención y control de enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles (\$ 117.546 millones)

Tanto en el Proyecto de Ley para 2023 como en el crédito vigente al 15 de septiembre, este programa concentra las mayores asignaciones presupuestarias, presentando un crecimiento interanual del 26,8%. En ambos años, representa el 36,0% del presupuesto del Ministerio de Salud y el 26,0% del presupuesto total de la jurisdicción.

El principal objetivo del programa es el desarrollo, coordinación e implementación de políticas y estrategias de vigilancia, promoción, prevención, atención y rehabilitación para controlar enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles.

A través del mismo se desarrollan acciones de suministro y supervisión de vacunaciones, para asegurar el acceso de la población a las vacunas del calendario nacional, así como las que se dispongan por emergencia epidemiológica y otras destinadas a grupos específicos. A partir de la pandemia COVID-19 se incorporaron acciones para su mitigación, que incluyen, entre otras, adquisición de vacunas.

Para 2023 se prevé la distribución de 38,2 millones de dosis vacunas (Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI y otros) y la vacunación contra el COVID-19 de 21,5 millones de personas.

4.4.2 Transferencias varias (\$ 63.514 millones)

Las asignaciones presupuestarias más relevantes previstas en esta categoría corresponden al cofinanciamiento del Hospital de Pediatría SAMIC - Profesor Dr. Juan P. Garrahan, Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce - Dr. Néstor Carlos Kirchner, SAMIC de Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires, Hospital de Alta Complejidad SAMIC El Calafate, Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner, Hospital Dr. René Favaloro, Academia Nacional de Medicina y Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría.

En conjunto representan el 14,0% del presupuesto 2023 de la jurisdicción, y presentan un incremento interanual del 57,6%.

4.4.3 Superintendencia de Servicios de Salud (\$ 50.311 millones)

El organismo regula y controla a las obras sociales y entidades de medicina prepaga con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las políticas relacionadas con la salud y el goce de las prestaciones de salud establecidas por la legislación en la materia, fiscalizando el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio (PMO).

El presupuesto 2023 de la Superintendencia es el 11,1% del total asignado a la jurisdicción, y presenta un crecimiento interanual del 10,4%, uno de los más bajos que se observan en la comparación entre los principales programas de la jurisdicción.

El programa de Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud es el más relevante en términos presupuestarios, concentrando el 84,5% del total del presupuesto del organismo. Las transferencias al sector privado representan el 95,3% del total del crédito del programa, que tiene como misión asegurar el acceso a prestaciones de alto impacto económico y baja incidencia, así como a patologías crónicas de cobertura prolongada, a todas las personas beneficiarias del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Para ello, financia prestaciones médicas de trasplantes; intervenciones de alta complejidad; tratamientos para personas con hemofilia, afectadas por HIV/SIDA, entre otras patologías; tratamientos prolongados con medicamentos; así como planes de prevención.

Cuadro 18 - Producción Pública Estimada
Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud
Años 2022 - 2023

Medición	2022	2023
Asistencia para tratamiento de afectados por VIH/SIDA (subsido mensual)	320.000	322.980
Asistencia para prestaciones de alta complejidad (paciente asistido)	30.000	30.000
Asistencia para tratamiento prolongado con medicamentos (subsido mensual)	150.000	196.944

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023

4.4.4 Hospital Nacional Profesor Dr. Alejandro Posadas (\$ 34.934 millones)

Este Hospital desarrolla actividades de prevención, tratamiento, diagnóstico y rehabilitación de la salud; docencia e investigación, y representa el 7,7% del presupuesto total de la jurisdicción.

En función de lo previsto para 2023, se observa un crecimiento interanual de 83,9% del presupuesto para el Hospital con respecto al presupuesto vigente, encontrándose entre los programas de la jurisdicción con mayor aumento presupuestario.

4.4.5 Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (\$ 29.623 millones)

El programa cuenta con créditos que representan el 6,6% del presupuesto total de la jurisdicción, destinándose el 77,2% de los mismos a transferencias a provincias. Presenta una variación interanual positiva del 34,6%.

El programa contempla los gastos del Programa SUMAR, que tiene entre sus objetivos incrementar la cobertura efectiva y equitativa de servicios de salud priorizados, brindados a la población elegible. Para ello utiliza un sistema de cápitas ajustado por equidad y desempeño. La cobertura alcanza a niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres hasta los 64 años de edad sin cobertura explícita de salud.

Para 2023 se proyecta cubrir a 20,5 millones de personas con cobertura exclusiva en el sistema público de salud.

4.4.6 Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica (\$ 26.061 millones)

El programa procura garantizar a la población con cobertura de salud pública exclusiva acceso a medicamentos esenciales, tratamientos médicos de alto costo, medicación oncológica, de salud mental, drogas de uso paliativo y pos trasplante, así como a insumos y tecnologías sanitarias.

El crédito del programa es el 5,8% del total del presupuesto de la jurisdicción para 2023, y presenta un crecimiento del 2,4% interanual, siendo el aumento porcentual más bajo de los que corresponden a los programas más importantes.

El Programa Remediar procura garantizar la distribución y acceso a medicamentos esenciales, llegando a 8.100 establecimientos del primer nivel de salud.

Para 2023 se proyecta la cobertura del 92% de la población objetivo, la distribución de 313,8 mil botiquines para atención primaria y 1,7 mil botiquines para fibrosis quística, de 34,7 millones de tratamientos para atención primaria, y la entrega de 32,9 mil tratamientos con drogas oncológicas, entre otras acciones.

4.4.7 Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra (\$ 21.242 millones)

El programa desarrolla políticas de prevención primaria y secundaria del VIH, infecciones de transmisión sexual, hepatitis virales, tuberculosis y lepra en la población, con especial foco en poblaciones claves y situaciones de vulnerabilidad.

El presupuesto 2023 del programa asciende al 4,7% del total de la jurisdicción, presentando un incremento porcentual interanual del 81,5%.

Para 2023 se proyecta la asistencia con medicamentos a 68 mil personas, distribuir 54,7 millones de preservativos y 6,4 millones de determinaciones, entre otras acciones.

4.5 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Del total de las asignaciones previstas en el Proyecto de Presupuesto 2023 para esta jurisdicción, el 96,0% se clasifica como GPS (\$ 834.375 millones), representando el 4,5% del total del GPS para el citado año.

El gasto de la jurisdicción clasificado en esta finalidad corresponde en su mayoría a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), organismo descentralizado que tiene a su cargo las Pensiones No Contributivas por invalidez laborativa, así como la atención médica de la totalidad de las personas beneficiarias de Pensiones no Contributivas y su grupo familiar y acciones de prevención y control, e integración de las personas con discapacidad.

Para 2023 el proyecto de ley contempla para la Agencia un presupuesto de \$ 831.937 millones, de los cuales el 83,0% corresponde a Seguridad Social, mientras que en el 16,7% se destina a Salud y el resto, 0,3%, a Promoción y Asistencia Social.

El presupuesto del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales completa las asignaciones de la jurisdicción para GPS.

Los principales programas de la jurisdicción con finalidad Servicios Sociales se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 19 - Principales Programas de Presidencia de la Nación
En millones de \$

Programa	Presupuesto Vigente 2022	Proy. Ley de Presupuesto 2023	Var. %
Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa (Agencia Nacional de Discapacidad)	390.723	688.599	76,2%
Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (Agencia Nacional de Discapacidad)	66.343	137.364	107,1%
Acciones de Integración de Personas con Discapacidad (Agencia Nacional de Discapacidad)	1.956	2.568	31,3%
Resto*	4.420	5.845	32,2%
TOTAL GPS	463.443	834.375	80,0%

* Incluye al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y otros programas de la Agencia Nacional de Discapacidad.

El Cuadro no incluye la estimación de cierre 2022, por cuanto el Proyecto de Ley de Presupuesto contempla el total de la Jurisdicción, sin discriminación de la clasificación funcional del gasto.

Fuente: ASAP en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2023.

En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 se considera un incremento del 80,0% respecto del presupuesto vigente.

El incremento interanual del GPS de la jurisdicción es superior a la variación del IPC proyectado para 2023, lo que implica un aumento del gasto en términos reales de 3,9 p.p.

4.5.1 Pensiones No Contributivas por Invalidez Laborativa (\$ 688.599 millones)

El programa tiene como objetivo brindar asistencia económica otorgando pensiones dirigidas a personas en estado de vulnerabilidad social, sin bienes, recursos ni ingresos que permitan su subsistencia.

Las pensiones por invalidez se direccionan a personas cuya capacidad laboral representa una disminución del 76% o más y a personas que hayan recibido un trasplante, inscriptas en el Registro Nacional de Procuración y Trasplante o en lista de espera para trasplantes y con residencia permanente en el país.

Cuadro 20 - Producción Pública Estimada
Años 2022 - 2023

Medición	2022	2023
Pensionados	1.113.899	1.133.415

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023

El incremento interanual del programa alcanza el 73,2%, siendo el crecimiento de la producción pública de solo el 1,8%.

4.5.2 Atención Médica a los beneficiarios de PNC (\$ 137.364 millones)

Este programa financia la asistencia médica a las personas beneficiarias de pensiones no contributivas (PNC) y sus grupos familiares, a través de transferencias a los gobiernos de las jurisdicciones en los que los mismos residen. Por otra parte, fiscaliza el efectivo cumplimiento de los servicios médicos que se presten, que deben ajustarse al Programa Médico Obligatorio.

Cuadro 21 - Producción Pública Estimada
Años 2022 - 2023

Medición	2022	2023
Cobertura médico asistencial a pensionados y grupo familiar (pensionado)	1.091.621	1.110.747

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023

Para 2023 el programa presenta un incremento del 107,1% con respecto al presupuesto vigente, siendo el de mayor magnitud en los créditos previstos en la jurisdicción para la finalidad Servicios Sociales. En cuanto a la variación en la cantidad de asistencia prevista (medida en pensionados) se proyecta un aumento del 1,8%.

4.6 MINISTERIO DE SEGURIDAD

Del presupuesto previsto para la jurisdicción Ministerio de Seguridad que asciende a \$528.522 millones, el 49,2% corresponde al GPS, con una fuerte concentración en el gasto en Seguridad Social (86,3% del total del GPS), destinado a la atención de los beneficios previsionales del personal de las fuerzas de seguridad.

También se observan asignaciones en Educación y Cultura con un 9,4%, relacionadas con los programas de formación y capacitación; y en Salud, con una participación del 4,3 % del total del GPS de la jurisdicción, vinculado a los programas de asistencia sanitaria.

4.7 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

El Proyecto de Ley de Presupuesto para 2023 contempla para esta jurisdicción un total de \$ 832.602 millones correspondientes al GPS, que representan el 4,5% del total del GPS, con un importante crecimiento interanual de 122,0%.

En la jurisdicción se prevén créditos en distintas finalidades, alcanzando los relacionados con el GPS el 26,6% del total.

Cuadro 22 - Distribución del GPS por Función - Obligaciones a Cargo del
En millones de \$

Función	Presupuesto Vigente 2022	Proy. Ley de Presupuesto 2023	Var. %
Agua potable y alcantarillado	141.493	174.090	23,0%
Vivienda y urbanismo		10.000	
Educación y cultura	18.210	193.753	964,0%
Salud	41.546	148.000	256,2%
Seguridad Social	152.000	74.000	-51,3%
Promoción y asistencia social		105.000	
Ciencia y técnica	21.766	127.759	487,0%
TOTAL	375.015	832.602	122,0%

Fuente: ASAP en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2023.

En todas las funciones se observan incrementos interanuales respecto al presupuesto vigente con excepción de Seguridad Social en la que se presenta una reducción.

4.8 MINISTERIO DE DEFENSA

En el Ministerio de Defensa, el 50,0% de los créditos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023, que asciende a \$413.961 millones corresponden a GPS, concentrados en Seguridad Social con un 67,7%, siguiendo en magnitud Educación y Cultura con una participación del 17,0%, Salud con un 12,6% y Ciencia y Técnica con un 2,7%.

El presupuesto para Seguridad Social se prevé en el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, Educación y Cultura está relacionado con las acciones de capacitación y formación del personal de las fuerzas, en el caso de Salud corresponde a los programas de asistencia sanitaria y para Ciencia y Técnica corresponde principalmente al Servicio Meteorológico Nacional, al Instituto Geográfico Nacional y al Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa.

4.9 MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat se ocupa de aquellas políticas públicas orientadas al desarrollo integral del hábitat y la vivienda, considerando las necesidades de las distintas regiones del país.

El Proyecto de Ley de Presupuesto para 2023 contempla para la jurisdicción un total de \$ 387.237 millones, que representan el 2,1% del total del GPS y corresponde íntegramente a Vivienda y Urbanismo, concentrando el 89,0% de las asignaciones de la mencionada función.

En esta función también presentan erogaciones de relevancia el Ministerio de Obras Públicas y Obligaciones a Cargo del Tesoro.

En lo que respecta a la jurisdicción Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, dadas sus competencias, el 98,5% de las asignaciones corresponde a gastos de capital (\$ 381.315 millones), con una participación del 16,3% del total del gasto de capital de la APN.

Los programas más relevantes en cuanto a asignaciones de crédito son los siguientes:

Cuadro 23 - Programas del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat
En millones de \$

Programa	Presupuesto Vigente 2022	Proy. Ley de Presupuesto 2023	Var. %
Planificación y Desarrollo Territorial	160.674	198.764	23,7%
Producción Integral y Acceso al Hábitat	88.971	185.532	108,5%
Acciones de Abordaje Integral para Mejorar el Hábitat en Barrios Populares y Comunidades con Necesidades Básicas Insatisfechas	2.471	0	-100,0%
Actividades Centrales	2.009	2.941	46,4%
TOTAL	254.125	387.237	52,4%
TOTAL CIERRE PREVISTO 2022	229.611		68,6%

Fuente: ASAP en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2023.

En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023, el presupuesto de la jurisdicción aumenta un 52,4% respecto al presupuesto vigente 2022 mientras que el incremento con relación al cierre previsto es del 68,6%, ambos por debajo de la inflación proyectada de 2023.

Cuadro 24 - Producción Pública Estimada
Años 2022 - 2023

Medición	2022	2023
Contrucción de viviendas - Programa PROCREAR (vivienda terminada)	22.460	30.026
Construcción de viviendas (vivienda terminada)	20.738	47.436
Beneficiarios de políticas de hábitat (beneficiario)	278.604	357.728

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023

4.9.1 Planificación y Desarrollo Territorial (\$ 198.764 millones)

Tanto en el Proyecto de Ley de Presupuesto para 2023 como en el crédito vigente al 15 de septiembre, este programa concentra las mayores asignaciones presupuestarias, presentándose un crecimiento interanual del 23,7%. Su participación en el presupuesto total de la jurisdicción se reduce del 63,2% al 51,3%.

Entre los objetivos del programa se cuentan: el impulso al crédito y asistencia para facilitar el acceso a la vivienda única, el desarrollo de acciones de regularización dominial, la generación de suelo urbano y lotes con servicios para construir nuevas viviendas.

Las líneas de acción principales son el Programa de Crédito Argentino del Bicentenario (PROCREAR) y el Plan Nacional de Suelo.

En el marco del PROCREAR se proyectan 20 mil viviendas en construcción y terminar más de 30 mil, así como ejecutar obras de desarrollo y mejoramiento habitacional en más de 11 mil viviendas, entre otras mediciones.

4.9.2 Producción Integral y Acceso al Hábitat (\$ 185.532 millones)

Este programa registra el mayor incremento porcentual interanual, alcanzando el 108,5%.

El objetivo del programa es desarrollar acciones orientadas a proyectos habitacionales integrales en pos de un desarrollo territorial equilibrado y compatible con el crecimiento sustentable.

Para 2023 se estima terminar la construcción de más de 47 mil viviendas y más de 35 mil en ejecución.

4.10 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

El Proyecto de Ley de Presupuesto para 2023 contempla para la jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas (MOP) un total de \$ 290.784 millones correspondientes al GPS, que representan el 1,6% del total del GPS, con un crecimiento interanual del 79,4%.

En la jurisdicción se prevén créditos en distintas finalidades, alcanzando las relacionadas con el GPS el 40,6% del total.

Cuadro 25 - Distribución del GPS por Función - Ministerio de Obras Públicas
En millones de \$

Función	Presupuesto Vigente 2022	Proy. Ley de Presupuesto 2023	Var. %
Agua potable y alcantarillado	96.566	203.507	110,7%
Vivienda y urbanismo	33.281	37.948	14,0%
Educación y cultura	9.949	26.462	166,0%
Salud	19.445	15.880	-18,3%
Promoción y asistencia social	1.476	5.004	238,9%
Ciencia y técnica	1.329	1.982	49,2%
TOTAL	162.045	290.784	79,4%

Fuente: ASAP en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2023.

De los fascículos Jurisdicción/Entidad surge que el Ministerio considera GPS por \$ 214.827 millones. En el caso de los organismos descentralizados se prevén asignaciones correspondientes al GPS en el Instituto Nacional del Agua (INA) por \$ 1.706 millones para ciencia y técnica y en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) por \$ 74.251 millones para agua potable y alcantarillado.

En la estructura de distribución de gastos se destaca un importante crecimiento porcentual del concepto Promoción y asistencia social concentrado en el Ministerio de Obras Públicas, seguido por las asignaciones en concepto de Educación y cultura (MOP) y de Agua potable y alcantarillado (MOP y ENOHSA) y con un crecimiento menor para el caso de Ciencia y técnica (MOP e INA) y Vivienda y urbanismo (MOP). Se observa una caída solo en Salud (MOP).

Entre las asignaciones para Agua potable y alcantarillado se incluyen transferencias con destino a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.), para el financiamiento para obras de infraestructura que lleva adelante esa empresa, con una asignación de \$ 66.623 millones, y las provisiones para ENOHSA por \$ 74.251 millones. Estas se destinarán a programas vinculados a obras de infraestructura, expansión de redes de agua potable, cloacas y saneamiento en todo el país, los Programas Federal de Saneamiento (PROFESA), de Obras Menores de Saneamiento (PROMES) y de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbanos (PAYS), entre otras acciones.

En el mensaje que acompaña el proyecto se consignan como conceptos destacados para Agua potable y alcantarillado el apoyo a AySA, la inversión de ENOHSA, con 598 obras y 65 proyectos en ejecución, así como 192 beneficiarios de desagües cloacales.

4.11 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

De acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto 2023, la jurisdicción Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene asignados \$ 207.567 millones, que se destinan íntegramente a Ciencia y Técnica. A su vez, el Presupuesto de la jurisdicción representa el 41,4% del gasto de la

APN en esa función. El resto proviene del Ministerio de Economía (CNEA, INTA, INTI), que en su conjunto representan el 26,2% de la función, y en menor medida se prevén asignaciones en Obligaciones a Cargo del Tesoro y en los Ministerios de Defensa, Educación, Salud, Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y Obras Públicas.

En cuanto a la clasificación por carácter económico, el 70,8% del gasto de la jurisdicción es del tipo corriente, mientras que el 29,2% corresponde a la atención de gastos de capital.

Los programas más relevantes en cuanto a asignaciones de crédito son los siguientes:

Cuadro 26 - Principales programas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
En millones de \$

Programa	Presupuesto	Proy. Ley de	Var. %
	Vigente 2022	Presupuesto 2023	
Federalización de las políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación	22.819	50.762	122,5%
Actividades Centrales	4.067	6.621	62,8%
Formulación, Coordinación e Implementación de Acciones de Articulación en Ciencia y Tecnología	1.933	4.845	150,7%
Financiamiento de Organismos Internacionales para Desarrollo Científico - Tecnológico	3.390	4.129	21,8%
Planeamiento y Políticas en Ciencia Tecnología e Innovación	818	2.201	169,1%
Subtotal Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	33.026	68.559	107,6%
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET	68.202	111.708	63,8%
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	8.521	13.319	56,3%
Comisión Nacional de Actividades Espaciales - CONAE	7.889	13.167	66,9%
Banco Nacional de Datos Genéticos	518	815	57,3%
Subtotal Entidades	85.130	139.009	63,3%
TOTAL	118.156	207.567	75,7%
TOTAL CIERRE PREVISTO 2022	118.306		75,4%

Fuente: ASAP en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2023.

En el proyecto de Ley de Ley de Presupuesto 2023 se observa un incremento interanual del presupuesto de la jurisdicción del 75,7%, presentando guarismos similares en caso de efectuarse las comparaciones con el cierre previsto 2022.

En función de la evolución proyectada del IPC 2023, se observa una reducción del gasto en términos reales.

De acuerdo con la Ley N° 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, la función debe incrementarse anualmente hasta llegar al 1% del PIB para Ciencia y Técnica en el año 2032. Para 2023, la función debe alcanzar el 0,34% del PIB. En el mensaje que acompaña el proyecto de ley en el apartado que analiza el gasto por finalidad función se incluye un detalle de las asignaciones por institución, según el cual el presupuesto para 2023 alcanza el 0,36% del PIB, superando lo dispuesto por dicha ley.

4.11.1 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET (\$ 111.708 millones)

Las asignaciones del CONICET para 2023 representan el 53,8% del presupuesto total de la jurisdicción, con un incremento interanual del 63,8%.

El CONICET fomenta y ejecuta actividades científicas y tecnológicas, contribuyendo a la innovación e impulsado la vinculación y transferencia de conocimientos, a través de la formación de recursos humanos, el fomento de innovaciones tecnológicas en el sector productivo vinculado al mar a través del Programa Pampa Azul y la promoción de la investigación y desarrollo mediante distintos proyectos de investigación, entre otras acciones.

Las asignaciones para 2023 están concentradas en el programa de Formación de Recursos Humanos, que representa el 87,8% del total previsto para el organismo. En este programa se prevén créditos para gastos en personal y servicios no personales, destinados a la administración de las carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y la formación de nuevos investigadores/as a través de un sistema de becas de investigación en ciencia y tecnología.

Cuadro 27 - Producción Pública Estimada
Años 2022 - 2023

Medición	2022	2023
Formación de becarios (becario formado)	2.100	2.100
Formación de investigadores del escalafón científico tecnológico- CIC (investigador)	11.952	13.568

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023

4.11.2 Federalización de las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación (\$ 50.762 millones)

Este programa es el que tiene mayores asignaciones de crédito en el Ministerio, alcanzando el 24,5% del total de la jurisdicción y presentando un incremento porcentual interanual del 122,5%. Fue creado en cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 341/21, reglamentario de la Ley N° 27.614. En el artículo 8 dispone que como mínimo el 20% del aumento anual en el presupuesto para la función se destinará a promover la federalización del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, estableciendo la creación de una categoría programática para individualizar tales acciones.

El mensaje que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 destaca que las asignaciones están relacionadas con la reducción de asimetrías entre las distintas regiones del país en la materia, presentado un componente fuerte de inversión en infraestructura científica y tecnológica.

4.11.3 Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (\$ 13.319 millones)

La Agencia promueve la investigación científica y tecnológica y la innovación con el objetivo de generar conocimiento y mejorar sistemas productivos y de servicios. El mecanismo utilizado es el

financiamiento de proyectos en el marco del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT) y el Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC).

El presupuesto de la Agencia representa el 6,4% del total previsto para la jurisdicción en 2023, incrementándose un 56,3% respecto del presupuesto vigente 2022.

Para 2023 se proyecta asignar 200 subsidios FONARSEC, 980 FONTAR y 8.400 FONCYT.

4.11.4 Comisión Nacional de Actividades Espaciales - CONAE (\$ 13.167 millones)

El presupuesto de la CONAE representa el 6,3% del total previsto para la jurisdicción en 2023, incrementándose un 66,9% respecto del presupuesto vigente 2022.

En el crédito predominan los gastos de capital, alcanzando un 79,2% del presupuesto total para 2023.

El Programa Generación de Ciclos de Información Espacial Completos tiene una participación del 48,8% del total del organismo, concentrándose el 93,8% de las asignaciones en proyectos. Entre ellos se destacan por su relevancia presupuestaria los proyectos Misiones Satelitales y Misiones Satelitales - Etapa III, y en menor medida la Construcción del Satélite SAOCOM 2 y de cuatro satélites SARE II A.

El Programa Investigación y Desarrollo de Medios de Acceso al Espacio alcanza el 33,3% del presupuesto 2023 de la CONAE, y corresponde en su totalidad a erogaciones de capital, relacionadas con el proyecto Construcción de Vehículos Lanzadores Tronador II A, B y C.

5. RESTO DE ASIGNACIONES

En lo relativo a aquellas jurisdicciones y/o programas que no han sido incluidos en los apartados precedentes representan el 2,1% del monto total del GPS contemplado en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023, unos \$ 385.376 millones. Esa asignación muestra un crecimiento del 58,9% por sobre el presupuesto vigente, con \$ 242.500 millones.

En dicho universo se encuentran, principalmente, las erogaciones para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) (\$ 78.947 millones), la Comisión Nacional de Energía Atómica - CNEA (\$ 65.040 millones), el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (\$ 54.683 millones), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA (\$ 45.688 millones), el Ministerio de Cultura (\$ 31.773 millones), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial - INTI (\$ 18.347 millones) y el Ministerio de Turismo y Deportes (\$ 17.321 millones). Todos éstos suman \$ 311.800 millones, lo que representa el 80,9% de las asignaciones para el GPS del denominado "Resto de Asignaciones".

Entre los principales programas que se destacan en este grupo se encuentran las acciones de Articulación Territorial, de Capacitación Laboral y de Empleo, que lleva adelante el MTEySS; las de Desarrollo y Suministros para la Energía Nuclear, Aplicaciones de la Tecnología Nuclear, Investigación y Aplicaciones no Nucleares, Suministros y Tecnología del Ciclo de Combustible

Nuclear y la Acciones para la Seguridad Nuclear y Protección Ambiental que desarrolla la CNEA; la Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género (PPG) y la Formulación de Políticas de Igualdad y Diversidad (PPG) a cargo del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; la Investigación Aplicada, Innovación, Transferencias de Tecnologías, Extensión y Apoyo al Desarrollo Rural y la Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas del INTA; la Gestión de Espacios Culturales y Proyectos Especiales, de Museos Nacionales, la Promoción e Integración Cultural y Desarrollo y Fomento de la Cultura Ciudadana y la Economía Creativa y la Difusión y Fortalecimiento del Patrimonio Cultural, todos estos, en el ámbito del Ministerio de Cultura; la Metrología, Desarrollo e Innovación en Procesos Industriales a cargo del INTI y las acciones del Ministerio del Turismo y Deportes en lo relativo al Deporte Comunitario y Competencias y del Deporte Federado e Iniciación Deportiva.

Finalmente, también dentro de ese “Resto de Asignaciones”, con una asignación de \$ 73.577 millones (0,4% del total del GPS), se encuentran las acciones enmarcadas en el GPS que llevan adelante el Poder Legislativo Nacional, la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial de la Nación y otras no especificadas anteriormente dentro de los Ministerios de Economía, Cultura, Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ANEXO ESTADÍSTICO

GPS por apertura funcional y por Instituciones
Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Importes en Millones de \$

Jurisdicción	Servicios Sociales										Total GPS	
	Salud	Promoción y asistencia social	Seguridad social	Educación y cultura	Ciencia y Técnica	Trabajo urbano	Vivienda y urbanismo	Agua potable y alcantarillado				
Poder Legislativo Nacional	8.614,8	-	-	12.730,4	-	-	-	-	-	-	-	21.345,2
Poder Judicial de la Nación	-	-	1.086,2	-	-	-	-	-	-	-	-	1.086,2
Presidencia de la Nación	138.959,7	5.061,8	690.353,3	-	-	-	-	-	-	-	-	834.374,8
Jefatura de Gabinete de Ministros	-	23.894,3	-	826,8	-	-	-	-	-	-	-	24.721,1
Ministerio del Interior	-	5.641,1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.641,1
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	-	-	-	-	1.897,3	-	-	-	-	-	-	1.897,3
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	-	-	-	1.613,8	-	-	-	-	-	-	-	1.613,8
Ministerio de Seguridad	22.664,6	-	455.987,2	49.870,3	-	-	-	-	-	-	-	528.522,1
Ministerio de Defensa	52.029,6	-	280.214,0	70.634,8	11.083,0	-	-	-	-	-	-	413.961,4
Ministerio de Economía	-	-	-	-	131.253,4	-	-	-	-	-	-	131.253,4
Ministerio de Turismo y Deportes	-	136,6	-	17.184,7	-	-	-	-	-	-	-	17.321,3
Ministerio de Obras Públicas	15.880,0	5.004,1	-	26.462,3	1.982,2	-	37.948,2	203.506,7	-	-	-	290.783,5
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	-	-	-	-	-	-	-	-	387.237,2	-	-	387.237,2
Ministerio de Educación	14.768,1	-	-	1.337.403,7	9.912,7	-	-	-	-	-	-	1.362.084,4
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	207.567,3	-	-	-	-	-	-	207.567,3
Ministerio de Cultura	-	-	-	43.542,6	-	-	-	-	-	-	-	43.542,6
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	-	-	-	-	-	81.500,2	-	-	-	-	-	81.500,2
Administración Nacional de la Seguridad Social	345.146,1	-	11.443.123,7	-	-	-	-	-	-	-	-	11.788.269,9
Ministerio de Salud	442.228,7	-	-	-	9.466,5	-	-	-	-	-	-	451.695,2
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	-	-	770,8	-	-	-	-	-	-	-	-	770,8
Ministerio de Desarrollo Social	-	1.169.154,6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.169.154,6
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	-	54.683,4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54.683,4
Obligaciones a Cargo del Tesoro	148.000,0	105.000,0	74.000,0	193.752,9	127.759,0	10.000,0	174.090,0	-	-	-	-	832.601,9
TOTAL	1.188.291,6	1.368.575,9	12.945.535,2	1.754.022,2	500.921,4	81.500,2	435.185,5	377.596,7	18.651.628,6	-	-	18.651.628,6

GPS por apertura funcional y por Instituciones
Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Estructura Procentual

Jurisdicción	Servicios Sociales										Total GPS
	Salud	Promoción y asistencia social	Seguridad social	Educación y cultura	Ciencia y Técnica	Trabajo urbano	Vivienda y urbanismo	Agua potable y alcantarillado			
Poder Legislativo Nacional	0,0%	-	-	0,1%	-	-	-	-	-	-	0,1%
Poder Judicial de la Nación	-	-	0,0%	-	-	-	-	-	-	-	0,0%
Presidencia de la Nación	0,7%	0,0%	3,7%	-	-	-	-	-	-	-	4,5%
Jefatura de Gabinete de Ministros	-	0,1%	-	0,0%	-	-	-	-	-	-	0,1%
Ministerio del Interior	-	0,0%	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0%
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	-	-	-	-	0,0%	-	-	-	-	-	0,0%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	-	-	-	0,0%	0,0%	-	-	-	-	-	0,0%
Ministerio de Seguridad	0,1%	-	2,4%	0,3%	0,0%	-	-	-	-	-	2,8%
Ministerio de Defensa	0,3%	-	1,5%	0,4%	0,1%	-	-	-	-	-	2,2%
Ministerio de Economía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,7%
Ministerio de Turismo y Deportes	-	0,0%	-	0,1%	-	-	-	-	-	-	0,1%
Ministerio de Obras Públicas	0,1%	0,0%	-	0,1%	0,0%	-	0,2%	-	1,1%	-	1,6%
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	-	-	-	-	-	-	-	-	2,1%	-	2,1%
Ministerio de Educación	0,1%	-	-	7,2%	0,1%	-	-	-	-	-	7,3%
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	1,1%	-	-	-	-	-	1,1%
Ministerio de Cultura	-	-	-	0,2%	-	-	-	-	-	-	0,2%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	0,4%	-	-	-	0,4%
Administración Nacional de la Seguridad Social	1,9%	-	61,4%	-	-	-	-	-	-	-	63,2%
Ministerio de Salud	2,4%	-	-	-	0,1%	-	-	-	-	-	2,4%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	-	-	0,0%	-	-	-	-	-	-	-	0,0%
Ministerio de Desarrollo Social	-	6,3%	-	-	-	-	-	-	-	-	6,3%
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	-	0,3%	-	-	-	-	-	-	-	-	0,3%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0,8%	0,6%	0,4%	1,0%	0,7%	-	-	-	-	-	4,5%
TOTAL	6,4%	7,3%	69,4%	9,4%	2,7%	0,4%	2,3%	0,9%	2,0%	2,0%	100,0%

ANEXO METODOLÓGICO

A los fines de este trabajo, se considera GPS a todo gasto contemplado en la finalidad Servicios Sociales. De acuerdo al Clasificador Presupuestario del Sector Público Nacional se trata de aquellas erogaciones destinadas a acciones inherentes a la prestación de servicios de: i) salud, ii) promoción y asistencia social, iii) seguridad social, iv) educación y cultura, v) ciencia y técnica, vi) trabajo, vii) vivienda y urbanismo, viii) agua potable y alcantarillado y ix) otros servicios urbanos.

Estas nueve categorías constituyen las funciones en que se puede clasificar el gasto en Servicios Sociales, y cada una de ellas puede ser ejecutada por más de una jurisdicción (Ministerios y/o Entidades Públicas), de acuerdo a la naturaleza de los programas presupuestarios que llevan a cabo en virtud de sus respectivos objetivos.

En cuanto a la información que sustenta el análisis realizado en este trabajo, los datos utilizados surgen del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 y del Sitio de Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía de la Nación.